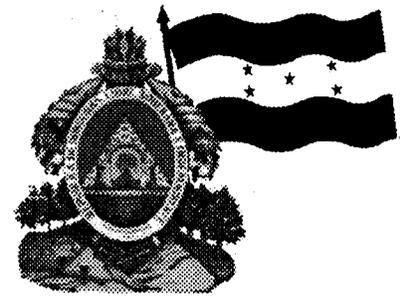


# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 6 DE FEBRERO DEL 2012. NUM. 32,740

## Sección A

### Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

ACUERDO EJECUTIVO No. 059-01-2012

#### EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:** Que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales le corresponde la administración pública centralizada y descentralizada, emitir acuerdos, así como ejercer el mando directo de las Fuerzas Armadas en su carácter de Comandante General.

**CONSIDERANDO:** Que dentro de las atribuciones del Comandante General de las Fuerzas Armadas de Honduras, están las de asegurar que las Fuerzas Armadas mantengan su unidad institucional, eficiencia operativa y que disponga de los Recursos Humanos y materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.

**CONSIDERANDO:** Que dentro de las funciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional corresponde lo concerniente a la ejecución, evaluación, funcionamiento, ordenación y elaboración de las políticas relacionadas con la Defensa Nacional y la conducción de los asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas.

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

059-01-2012

#### SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

Acuerda: Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional para que a partir de la fecha y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, proceda a arrendar o adquirir mediante el procedimiento de contratación directa, equipo, materiales, partes, repuestos, servicios y otros necesarios, para el cumplimiento de misiones de las Fuerzas Armadas; así mismo se le autoriza a arrendar o a adquirir mediante el procedimiento de contratación directa los equipos, sistemas y servicios de comunicación a través de hardware y software, así como su mantenimiento, soportes, licencias, capacitación y demás necesarios para su buen funcionamiento.

A. 1-2

Otros.

A. 3

AVANCE

A. 4

#### Sección B Avisos Legales

B. 1-28

Desprendible para su comodidad

**CONSIDERANDO:** Que las Fuerzas Armadas de Honduras, contribuyen a defender la integridad territorial, espacio aéreo, marítimo y la soberanía de la República, debiendo para ello organizar, entrenar y equipar las unidades y su personal con la logística necesaria.

**CONSIDERANDO:** Que existe dentro de las Fuerzas Armadas equipo que se considera de seguridad nacional, por lo que la adquisición del mismo, así como materiales, partes y repuestos se deben catalogar como secretas.

**CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la República puede autorizar la realización de compras directas cuando se trate de adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes y cuando las circunstancias exijan que las operaciones del Gobierno se mantengan secretas.

**PORTANTO:**

En aplicación de los artículos 245, numeral 1, 11, 16, 19, 246, 247, 248, 273, 274, 277, de la Constitución de la República; 11, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23 numeral 14, 26 y 82 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas; 1, 4, 63 numerales 2, 4 y párrafo final del artículo 63, de la Ley de Contratación del Estado.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional para que a partir de la fecha y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, proceda a arrendar o adquirir mediante el procedimiento de contratación directa, equipo, materiales, partes, repuestos, servicios y otros necesarios, para el cumplimiento de misiones de las Fuerzas Armadas; así mismo se le autoriza a arrendar o a adquirir mediante el procedimiento de contratación directa los equipos, sistemas y servicios de comunicación a través de hardware y software, así como su mantenimiento, soportes, licencias, capacitación y demás necesarios para su buen funcionamiento.

**SEGUNDO:** Integrar dentro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, una

comisión responsable de determinar que operaciones o situaciones dentro de esa Secretaría deberán calificarse como secretas, la que estará integrada por:

- a) El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional o su Representante,
- b) El Jefe del Estado Mayor Conjunto o su Representante; y,
- c) El Comandante General de la Fuerza requirente o su Representante.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de enero del año dos mil doce.

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA

**MARLON PASCUA CERRATO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DEFENSA NACIONAL

*La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956  
Administración: 230-3026  
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

## Llamado a Licitación

República de Honduras

### EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

#### Proyecto de Mejora de la Eficiencia del Sector Energía (PROMEF)

#### Convenio de Crédito No.: IDA-4536-HN

**Suministro de un Sistema Integrado de Planificación y Gestión de Recursos Empresariales, Comercial e Incidencias para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**

**PROMEF-BM-LPI-002-2012**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 814 del 16 de enero de 2012, publicado en línea el 20 de diciembre de 2011.
2. La República de Honduras ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento para financiar el costo del Proyecto de Mejora de la Eficiencia del Sector Energía (PROMEF) y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Contrato del "Suministro de un Sistema Integrado de Planificación y Gestión de Recursos Empresariales, Comercial e Incidencias para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)".
3. La Unidad Ejecutora de Proyecto Banco Mundial (UEP-BM) de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de un Sistema Integrado de Planificación y Gestión de Recursos Empresariales, Comercial e Incidencias que incluye el suministro, instalación, capacitación, puesta en servicio e integración de los siguientes componentes: 1) **Subsistema de Gestión Comercial**, encargado del proceso de: contratación de nuevo suministro de energía eléctrica, ciclo de lectura, ciclo de facturación, ciclo de cobro, control de mora, atención al cliente, control de energía y gestión de pérdidas no técnicas, gestión de órdenes de servicio y control de las gestiones. 2) **Subsistema de Gestión de Recursos Corporativos**, encargado de control de almacenes e inventarios, recursos humanos, compras y adquisiciones, contabilidad general, manejo de tesorería y conciliación bancaria, manejo de cuentas por cobrar, manejo de cuentas por pagar, administración de costos, planeación, inteligencia del negocio y tablero balanceado. 3) **Subsistema de Gestión**

**de Incidencias**, encargado de: recepción y clasificación de llamados y avisos de los clientes, recepción de avisos provenientes de otros sistemas (SCADA, AMI), seguimiento a las acciones de resolución de incidencias sobre la red, información de la gestión y la edición de la base de datos e históricos de la red.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidas en las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de Mayo 2004, versión revisada en Octubre del 2006 y Mayo de 2010, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los licitantes elegibles, que estén interesados podrán obtener información adicional Unidad Ejecutora de Proyecto Banco Mundial (UEP-BM) de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en la dirección indicada al final de este Llamado, o en el portal electrónico [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn), donde podrán revisar y bajar los documentos de licitación, sin ningún costo adicional.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen: Volumen anual de facturación, activos líquidos, contratos similares, entre otros. No se otorgará un Margen de Preferencia a proveedores nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
7. Los licitantes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, indicado en el inciso 5 de esta publicación.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas del día 9 de abril de 2012. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 horas de la fecha antes mencionada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía Bancaria de Seriedad de Oferta, por el monto de Ciento Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Dólares (US\$133,400.00) o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
9. La dirección referida arriba es:

**Unidad Ejecutora de Proyecto Banco Mundial (UEP-BM)**  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Edificio Corporativo ENEE, 3er piso, residencial El Trapiche Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Tel. (504) 2235-2911 ext. 2969 Fax. (504) 2235-2294

Correo: [uepromef@gmail.com](mailto:uepromef@gmail.com)

**MARÍA ELENA QUAN DE MARTÍNEZ**

Coordinadora General

Unidad Ejecutora de Proyectos Banco Mundial (UEP-BM)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

6 F. 2012

# Avance

## Próxima Edición

## Suplementos

1) Resolución No .2846-2011.

¡Pronto tendremos!

A) Suplemento Corte Suprema de Justicia.

### CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813.	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección Oficina: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas**  
**Precio unitario: Lps. 15.00**  
**Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
 (E.N.A.G.)  
 PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

# Sección "B"

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

## AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abog. ANTONIO VALDEZ PAZ, actuando en representación de la empresa TÉCNICA UNIVERSAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V., tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: CPF 48 EC, compuesto por los elementos: 48% CHLORPYRIFOS.

En forma de: CONCENTRADO EMULSIONABLE.

Formulador y país de origen: QUÍMICOS AGRÍCOLAS INSECTROL, S.A. /GUATEMALA

Tipo de Uso: INSECTICIDA AGRÍCOLA.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No.157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DEL 2011  
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. HERIBERTO AMADOR  
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

6 F. 2012

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

## AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abog. ANTONIO VALDEZ PAZ, actuando en representación de la empresa TÉCNICA UNIVERSAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V., tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: CPF 5 GR, compuesto por los elementos: 5% CHLORPYRIFOS.

En forma de: GRANULADO.

Formulador y país de origen: QUÍMICOS AGRÍCOLAS INSECTROL, S.A. /GUATEMALA

Tipo de Uso: INSECTICIDA AGRÍCOLA.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No.157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DEL 2011  
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. HERIBERTO AMADOR  
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

6 F. 2012

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

## AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abog. ANTONIO VALDEZ PAZ, actuando en representación de la empresa TÉCNICA UNIVERSAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V., tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: CPF 2 DP, compuesto por los elementos: 2% CHLORPYRIFOS.

En forma de: POLVO SECO.

Formulador y país de origen: QUÍMICOS AGRÍCOLAS INSECTROL, S.A. /GUATEMALA

Tipo de Uso: INSECTICIDA AGRÍCOLA.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No.157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DEL 2011  
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. HERIBERTO AMADOR  
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

6 F. 2012

## JUZGADO DE LETRAS AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de Ley consiguientes; HACE SABER: Que FREDY OMAR DUBÓN DUBÓN, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de dominio, sobre: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado San Antonio de Galjagua, jurisdicción del municipio de Concepción de Copán, con una extensión superficial de CATORCE MANZANAS (14 MZ), el cual limita de la siguiente manera: Al NORTE, colinda con propiedad de los señores Carlos René Dubón y José Luis Dubón Dubón; al SUR, colinda con propiedad del señor Fredy Omar Dubón Dubón; al ESTE, colinda con propiedad del señor Salvador Dubón; y al OESTE, colinda con propiedad del señor Oscar Moreno. El cual ha poseído en una forma quieta, pacífica, tranquila e ininterrumpidamente por más de diez años y en la que los testigos, CARLOS RENÉ DUBÓN, JOSÉ LUIS DUBÓN Y SALVADOR DUBÓN, afirmaron ser cierto.

Santa Rosa de Copán, 31 de agosto del 2010.

MELVIS MUÑOZ VILLANUEVA  
SECRETARIO

5 D. 2011. 5 E. y, 6 E. 2012

### CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Asistente de Secretaría de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, CERTIFICA la Resolución GE No. 113/23-01-2012, que literalmente dice: “RESOLUCIÓN GE No.113/23-01-2012.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros. **CONSIDERANDO (1):** Que el 17 de noviembre de 2011, el abogado Ernesto Alfonso Carrasco Castro, en su condición de Apoderado Especial de FINANCIERA CREDI Q, S.A., presentó ante la Secretaría de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros escrito intitulado “SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA REFORMA DE ESCRITURA SOCIAL POR AUMENTO DE CAPITAL E INCORPORACIÓN DE UNA NUEVA CLÁUSULA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS”, tendente a obtener autorización para: a) Reformar las cláusulas Quinta y Séptima de la Escritura de Constitución y Artículo 5 de los Estatutos Sociales, derivado del aumento al capital social de Doscientos Ocho Millones de Lempiras Exactos (L.208,000,000.00) con que cuenta en la actualidad a Trescientos Millones de Lempiras Exactos (L.300,000,000.00), lo que equivale a un aumento de Noventa y Dos Millones de Lempiras Exactos (L.92,000,000.00); y, b) Incorporar la cláusula “Décimo Quinto A”, referente a la participación a distancia de los Directores, en las sesiones de Junta Directiva a través de medios tecnológicos. **CONSIDERANDO (2):** Que el referido aumento de capital y las reformas a la escritura de constitución y estatutos sociales para el cual, FINANCIERA CREDI Q, S.A. solicita autorización, fueron acordadas en los Puntos Tercero y Cuarto del Acta No.32 correspondiente a la Asamblea General de Accionistas de Carácter Ordinario y Extraordinario de la Sociedad Financiera, celebrada el 11 de noviembre de 2011 en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., estableciéndose que el incremento de capital se efectuará mediante la capitalización de utilidades retenidas por un monto de Diez y Seis Millones Cuatrocientos Diez y Nueve Mil Seiscientos Lempiras, Exactos (L.16,419,600.00) y aportes en efectivo por Setenta y Cinco Millones Quinientos Ochenta Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos (L.75,580,400.00). Derivado de lo anterior, la Sociedad financiera presentó la solicitud con fundamento en los artículos 12 y 40 de la Ley del Sistema Financiero los cuales refieren que toda modificación de la escritura pública de constitución y de los estatutos de las instituciones, sujetas a dicha Ley, así como los aumentos o reducciones de capital, requieren la autorización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. **CONSIDERAN-**

**DO (3):** Que derivado del análisis preliminar realizado a la documentación que acompaña la solicitud de mérito, se determinó que para poder contar con los elementos de juicio necesarios para emitir el dictamen respectivo se requería de la subsanación de la misma, lo que fue solicitado por la Secretaría de la Comisión, mediante auto de fecha 23 de diciembre de 2011, notificado el 6 de enero de 2012. En dicho requerimiento, se estableció que FINANCIERA CREDI Q, S.A., contaba con diez (10) días hábiles a partir de la fecha de notificación del mismo, para la presentación de la información requerida; lo cual fue cumplimentado por la peticionaria el 6 de enero de 2012. **CONSIDERANDO (4):** Que de conformidad con el Balance General e indicadores financieros de FINANCIERA CREDI Q, S.A., con cifras al 31 de octubre de 2011, se concluye que en términos generales la situación financiera de la Entidad es razonable en comparación al promedio registrado a esa misma fecha por las sociedades financieras. Asimismo, la peticionaria mantiene un saldo de L.76,580,400.00 en la cuenta del balance No.203105 Aportaciones por Capitalizar, suma que corresponde a importes en efectivo entregado por los accionistas, destinados a cubrir la capitalización objeto de autorización. Asimismo, derivado del análisis practicado a las utilidades retenidas de la peticionaria, las cuales al 31 de octubre de 2011 ascienden a L.28,336,013.88, se determina que dicha Entidad cuenta con un nivel de utilidades adecuado para la capitalización de L.16,419,600.00; adicionalmente, vale resaltar que a la fecha antes mencionada, la Sociedad Financiera registra utilidades del ejercicio por L.29,815,913.75. **CONSIDERANDO (5):** Que según informe del 13 de diciembre de 2011, la Superintendencia de Banco, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo refiere que FINANCIERA CREDI Q, S.A., al 31 de octubre de 2011 reporta un índice de adecuación de capital de 24.01%. Asimismo, el citado informe señala que dicha Institución no mantiene ajustes pendientes de registrar derivados del último examen practicado con cifras al 31 de diciembre de 2010, sobre la evaluación de la gestión del riesgo de crédito, lavado de activos, sistemas de información y cumplimiento de leyes y normativas. **CONSIDERANDO (6):** Que desde el punto de vista financiero el aumento de capital solicitado, contribuirá al fortalecimiento del patrimonio de la Sociedad Financiera, ya que con la capitalización de utilidades se frena la salida de recursos líquidos por la vía del reparto de dividendos, dándole carácter permanente al capital; asimismo, la entrada de recursos económicos frescos le permitirá a FINANCIERA CREDI Q, S.A., mantener el volumen de operaciones alcanzado y consolidar la

seguridad de los intereses de sus depositantes y acreedores. Igualmente, el análisis técnico legal practicado a la documentación que acompaña a la solicitud y al Proyecto de Reformas de la Escritura de Constitución, revela que las modificaciones propuestas se encuentran de conformidad a los lineamientos legales vigentes sobre la materia. **PORTANTO:** Con fundamento en los artículos 6 y 13, numeral 15) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 9, 12 y 40 de la Ley del Sistema Financiero; 169, 210, párrafo cuarto, 240, 243 y 246 del Código de Comercio; en sesión del 23 de enero de 2012, **RESUELVE: 1.** Autorizar a FINANCIERA CREDI Q, S.A., incrementar el capital social de Doscientos Ocho Millones de Lempiras Exactos (L.208,000,000.00) con que cuenta en la actualidad a Trescientos Millones de Lempiras Exactos (L.300,000,000.00), equivalente a un incremento de Noventa y Dos Millones de Lempiras Exactos (L.92,000,000.00), mismo que se realizará mediante la capitalización de utilidades retenidas por Un monto de Diez y Seis Millones Cuatrocientos Diez y Nueve Mil Seiscientos Lempiras Exactos (L.16,419,600.00) y aportes en efectivo por Setenta y Cinco Millones Quinientos Ochenta Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos (L.75,580,400.00), de conformidad con el acuerdo alcanzado en el Punto Tercero del Acta No.32 correspondiente a la Asamblea General de Accionistas de Carácter Ordinario y Extraordinario de la Sociedad Financiera, celebrada el 11 de noviembre de 2011 en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Lo anterior, en virtud de lo expuesto en el contenido, de los considerandos precedentes. **2.** Autorizar a FINANCIERA CREDI Q, S.A., la modificación de las Cláusulas **QUINTA** y **SÉPTIMA** de la Escritura de Constitución Social y el Artículo 5 de los Estatutos Sociales, así como la inclusión de la Cláusula **DÉCIMOQUINTO A**, las que deberán leerse, así: **QUINTA: CAPITAL SOCIAL.** El capital de la Sociedad es fijo y de Trescientos Millones de Lempiras Exactos (L.300,000,000.00), dividido en tres millones (3,000,000) de acciones nominativas ordinarias, con valor nominal de Cien Lempiras (L100.00) cada una. **SÉPTIMA:** El capital aportado por los accionistas está íntegramente suscrito y pagado en acciones de numerario, así Inversiones Credi Q Business Sociedad Anónima, dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro (2,999,994) acciones; Juan Federico Salavarría, dos (2) acciones; Carlos Enrique Quirós Noltenius, dos (2) acciones; Federico Quirós Noltenius, dos (2) acciones. Artículo 5. El capital de la Sociedad es de Trescientos Millones de Lempiras Exactos (L.300,000,000.00), dividido en Tres Millones (3,000,000) de

acciones ordinarias, con valor nominal de Cien Lempiras (L.100.00) cada una. **DÉCIMO QUINTO A:** Para efectos del cómputo de quórum de presencia en la Junta Directiva y para la validez de los acuerdos adoptados por la misma es permitida la participación de los Directores por medio de videoconferencia o medios electrónicos y/o tecnológicos similares, siempre y cuando esa participación remota de uno o varios de los Directores sea en tiempo real, de manera que se entenderá que han concurrido personal y debidamente a la sesión de Junta Directiva, en cuyo caso deberá dejarse evidencia grabada por el medio que corresponda, ya sea vídeo, sonido o impresión, todo lo cual se hará constar en el expediente y en el acta de la respectiva sesión. **3.** FINANCIERA CREDI Q, S.A, deberá adecuar el proceso de participación de los Directores en las sesiones de Junta Directiva a través de medios tecnológicos a los lineamientos establecidos en el Código de Comercio, para que los acuerdos adoptados por dicho órgano tengan validez. **4.** Autorizar a la Secretaría de la Comisión para que extienda certificación de la presente Resolución con el fin de que el Notario la copie íntegramente y sin modificaciones de ninguna clase en el instrumento público de reformas, señalándose un plazo de quince (15) días hábiles para el otorgamiento de la Escritura Pública de Reformas, dicha certificación deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" y en dos (2) de los diarios de circulación en el país, por cuenta de FINANCIERA CREDI, Q. S.A.; posteriormente, la Sociedad Financiera deberá inscribir el instrumento público de reformas en el Registro correspondiente. **5.** Requerir a FINANCIERA CREDI, Q. S.A., que remita a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, copia autenticada de la nueva redacción de la Escritura de Constitución y de los Estatutos Sociales conteniendo las reformas aprobadas en la presente, Resolución una vez que las mismas hayan sido escritas en el Registro correspondiente. **6.** Notificar la presente Resolución al Abogado Ernesto Alfonso Carrasco Castro; en su condición de Apoderado Especial de FINANCIERA CREDI Q, S.A., para los efectos legales correspondientes. **7.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M., Presidenta, CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA, Asistente de Secretaría**".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil doce.

**CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA**

Asistente de Secretaría

6 F. 2012.

**CERTIFICACIÓN**

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, CERTIFICA. La Resolución que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No. 2231-2011. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veintidós de agosto de dos mil once.**

**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado, con fecha nueve de junio de dos mil once, misma que corre a Exp. No. PJ-09062011-992, por el Abogado **NORMAN VLADIMIR RODRÍGUEZ PAZ**, en su carácter de Apoderado Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA SAN JORGE, MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO**, con domicilio en la colonia San Jorge, municipio de El Progreso, departamento de Yoro, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

**RESULTA:** Que la peticionaria acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

**RESULTA:** Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quien emitió dictamen favorable No. U.S.L. 3199-2011 de fecha 8 de agosto de 2011.

**CONSIDERANDO:** Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA SAN JORGE, MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 116, 119, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos.

**CONSIDERANDO:** Que el señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, mediante Acuerdo Ministerial No. 474-2011 de fecha 07 de febrero de 2011, delegó en la ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Población, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización.

**POR TANTO:** EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, en uso de la atribución constitucional establecida en los Artículos 245 numeral 40 de la Constitución de la República, 56 y 58 del Código Civil y en aplicación de los Artículos 29 reformados, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 3 del Decreto 177-2010, 44 número 6 del Decreto PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA SAN JORGE, MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO**, con domicilio en la colonia San Jorge, municipio de El Progreso, departamento de Yoro y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

**“JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA SAN JORGE, MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO”**

**CAPÍTULO I****CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO**

**ARTÍCULO 1.-** Se constituye la organización cuya denominación será: **“JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA SAN JORGE”**, municipio del Progreso, departamento de Yoro, como una asociación de servicio comunal, de duración

indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la colonia San Jorge.

**ARTÍCULO 2.-** El domicilio de la Junta de Agua y Saneamiento será en la colonia San Jorge, municipio de El Progreso, departamento de Yoro y tendrá operación en dichas comunidades proporcionando el servicio de agua potable.

**ARTÍCULO 3.-** Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

**CAPÍTULO II  
DE LOS OBJETIVOS**

**ARTÍCULO 4.-** El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

**ARTÍCULO 5.-** La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

**ARTÍCULO 6.-** Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

**CAPÍTULO III  
DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS**

**ARTÍCULO 7.-** La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

**ARTÍCULO 8.-** Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

**ARTÍCULO 9.-** Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

**CAPÍTULO IV  
DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO**

**ARTÍCULO 10.-** La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo.

**DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS**

**ARTÍCULO 11.-** La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

**ARTÍCULO 12.-** Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

**DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**ARTÍCULO 13.-** Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Un Vocal primero; y, g.- Un Vocal segundo.

**ARTÍCULO 14.-** La Junta Directiva tendrá las siguientes Atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

**ARTÍCULO 15.-** Son atribuciones del **PRESIDENTE**: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar junto con el Secretario la agenda. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos.

**ARTÍCULO 16.-** Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE**: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General. b.- Supervisar las comisiones que se establezcan. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

**ARTÍCULO 17.-** Son atribuciones del **SECRETARIO**: a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con los fondos. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras. h.- Ejercer la representación legal de la Junta Administradora.

**ARTÍCULO 18.-** Son atribuciones del **TESORERO**: El Tesorero es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente, con el Presidente, del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieran a entradas y salidas de dinero, de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

**ARTÍCULO 19.-** Son atribuciones del **FISCAL**: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

**ARTÍCULO 20.-** Son atribuciones de **LOS VOCALES**: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

**ARTÍCULO 21.-** Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

**DE LOS COMITÉS DE APOYO**

**ARTÍCULO 22.-** La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

**ARTÍCULO 23.-** Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de operación y Mantenimiento y de microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

**CAPÍTULO V  
DEL PATRIMONIO**

**ARTÍCULO 24.-** Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

**ARTÍCULO 25.-** Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

**CAPÍTULO VI  
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**ARTÍCULO 26.-** Causas de Disolución: a.- Por Sentencia Judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. La decisión de Disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación. e) Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros.

**CAPÍTULO VII  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 27.-** El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

**ARTÍCULO 28.-** Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

**SEGUNDO:** La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA SAN JORGE, MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

**TERCERO:** La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA SAN JORGE, MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

**CUARTO:** La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA SAN JORGE, MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

**QUINTO:** La disolución y liquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA SAN JORGE, MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

**SEXTO:** Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

**SÉPTIMO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**OCTAVO:** Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

**NOVENO:** De oficio procédase a emitir la Certificación, de la presente resolución, a razón de ser entregada al interesado. PAPEL HABILITADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 1183-E-2010 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2010. NOTIFIQUESE. (F) CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POBLACIÓN. (F) PASTOR AGUILAR MALDONADO, SECRETARIO GENERAL”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil once.

PASTOR AGUILAR MALDONADO  
SECRETARIO GENERAL

4 F. 2011

- [1] Solicitud: 2011-015387  
[2] Fecha de presentación: 09/05/2011  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
A.- TITULAR  
[4] Solicitante: FOAM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.  
[4.1] Domicilio: BARRIO LA GUARDIA, AVENIDA NEW ORLEANS, SAN PEDRO SULA, DEPTO. DE CORTÉS.  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
B.- REGISTRO EXTRANJERO  
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAMAS LUNA NUEVA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 20  
[8] Protege y distingue:  
Camas, colchonetas y almohadas.  
D.- APODERADO LEGAL  
[9] Nombre: SILVIA SANTOS MONCADA

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

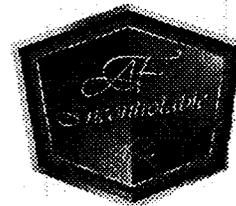
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de enero del año 2012.  
[12] RESERVAS: No se protege "CAMAS"

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-002059  
[2] Fecha de presentación: 19/01/2012  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
A.- TITULAR  
[4] Solicitante: LIVEDREAMS ENTERTAINMENT, INC.  
[4.1] Domicilio: COL. CASTAÑOS SUR, PASEO VIRGILIO ZELAYA RUBÍ, No. 2760.  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
B.- REGISTRO EXTRANJERO  
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: INCONTROLABLE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3  
[8] Protege y distingue:  
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello dentífricos.  
D.- APODERADO LEGAL  
[9] Nombre: BAYRON ALEXANDER DÍAZ RUIZ.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de enero del año 2012.  
[12] RESERVAS: No se reivindica By Alexa Ferrari. Se protegen los colores y el diseño, tal como se muestra en etiqueta adjunta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 7 M. 2012.

# Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2010-030187
- [2] Fecha de presentación: 07/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CALIDRIS 28 AG
- [4.1] Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DOSE 28

## DOSE 28

- [7] Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue:  
Aguas minerales y gaseosas, bebidas isotónicas, con vitaminas y sin alcohol, bebidas refrescantes con cafeína, bebidas de taurina que contienen cafeína, refrescos energéticos, bebidas de frutas, zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2010.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-030203
- [2] Fecha de presentación: 07/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CALIDRIS 28 AG
- [4.1] Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue:  
Aguas minerales y gaseosas, bebidas isotónicas, con vitaminas y sin alcohol, bebidas refrescantes con cafeína, bebidas de taurina que contienen cafeína, refrescos energéticos, bebidas de frutas, zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2010.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-030197
- [2] Fecha de presentación: 07/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CALIDRIS 28 AG
- [4.1] Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: 28WHITE

## 28WHITE

- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue:  
Productos de perfumería, aceites esenciales, lociones capilares, cosméticos.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2010.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-030205
- [2] Fecha de presentación: 07/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CALIDRIS 28 AG
- [4.1] Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: CALIDRIS 28

## CALIDRIS 28

- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue:  
Productos de perfumería, aceites esenciales, lociones capilares, cosméticos.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2010.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-030185
- [2] Fecha de presentación: 07/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CALIDRIS 28 AG
- [4.1] Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DOSE28

## DOSE28

- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue:  
Productos de perfumería, aceites esenciales, lociones capilares, cosméticos.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2010.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-030201
- [2] Fecha de presentación: 07/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CALIDRIS 28 AG
- [4.1] Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue:  
Productos de perfumería, aceites esenciales, lociones capilares, cosméticos.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2010.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-030182
- [2] Fecha de presentación: 07/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CALIDRIS 28 AG
- [4.1] Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: 28BLACK

## 28BLACK

- [7] Clase Internacional: 25
- [8] Protege y distingue:  
Prendas de vestir, camisetas, pantalones, ropa de deporte, ropa interior, zapatos, calzado y botas deportivas, calcetines, tirantes, corbatas, guantes, sombreros, gorras, bandas de frente y muñequeras para el sudor, cinturones.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de diciembre del año 2010.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-030188
- [2] Fecha de presentación: 07/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CALIDRIS 28 AG
- [4.1] Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG LUXEMBURGO
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DOSE 28

## DOSE 28

- [7] Clase Internacional: 33
- [8] Protege y distingue:  
Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de diciembre del año 2010.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-030186
- [2] Fecha de presentación: 07/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CALIDRIS 28 AG
- [4.1] Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DOSE 28

## DOSE 28

- [7] Clase Internacional: 25
- [8] Protege y distingue:  
Prendas de vestir, camisetas, pantalones, ropa de deporte, ropa interior, zapatos, calzado y botas deportivas, calcetines, tirantes, corbatas, guantes, sombreros, gorras, bandas de frente y muñequeras para el sudor, cinturones.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de diciembre del año 2010.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-030207
- [2] Fecha de presentación: 07/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CALIDRIS 28 AG
- [4.1] Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: CALIDRIS 28

## CALIDRIS 28

- [7] Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue:  
Aguas minerales y gaseosas, bebidas isotónicas, con vitaminas y sin alcohol, bebidas refrescantes con cafeína, bebidas de taurina que contienen cafeína, refrescos energéticos, bebidas de frutas, zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2010.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-030191
- [2] Fecha de presentación: 07/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CALIDRIS 28 AG
- [4.1] Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue:  
Aguas minerales y gaseosas, bebidas isotónicas, con vitaminas y sin alcohol, bebidas refrescantes con cafeína, bebidas de taurina que contiene cafeína, refrescos energéticos, bebidas de frutas, zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2010.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-030199
- [2] Fecha de presentación: 07/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CALIDRIS 28 AG
- [4.1] Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: 28WHITE

## 28WHITE

- [7] Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue:  
Aguas minerales y gaseosas, bebidas isotónicas, con vitaminas y sin alcohol, bebidas refrescantes con cafeína, bebidas de taurina que contienen cafeína, refrescos energéticos, bebidas de frutas, zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2010.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2012.

1/ Solicitud: 30204-10  
 2/ Fecha de presentación: 07-10-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CALIDRIS 28 AG  
 4.1/ Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG-LUXEMBURGO  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: LUXEMBURGO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 15-12-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.

1/ Solicitud: 30196-10  
 2/ Fecha de presentación: 07-10-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CALIDRIS 28 AG  
 4.1/ Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG-LUXEMBURGO  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: LUXEMBURGO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 28RED

**28RED**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 15-12-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.

1/ Solicitud: 30200-10  
 2/ Fecha de presentación: 07-10-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CALIDRIS 28 AG  
 4.1/ Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG-LUXEMBURGO  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: LUXEMBURGO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 28WHITE

**28WHITE**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 15-12-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.

1/ Solicitud: 30194-10  
 2/ Fecha de presentación: 07-10-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CALIDRIS 28 AG  
 4.1/ Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG-LUXEMBURGO  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: LUXEMBURGO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 28RED

**28RED**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Prendas de vestir, camisetas, pantalones, ropa de deporte, ropa interior, zapatos, calzado y botas deportivas, calcetines, tirantes, corbatas, guantes, sombreros, gorras, bandas de frente y muñequeras para el sudor, cinturones.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 15-12-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.3

1/ Solicitud: 30184-10  
 2/ Fecha de presentación: 07-10-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CALIDRIS 28 AG  
 4.1/ Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG-LUXEMBURGO  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: LUXEMBURGO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 28BLACK

**28BLACK**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 15-12-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.3

1/ Solicitud: 30208-10  
 2/ Fecha de presentación: 07-10-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CALIDRIS 28 AG  
 4.1/ Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG-LUXEMBURGO  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: LUXEMBURGO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CALIDRIS28

**CALIDRIS28**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 15-12-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.3

1/ Solicitud: 35782-11  
 2/ Fecha de presentación: 26-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Detergentes y Jabones Sasil, S.A. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: AVE. REPUBLICA MEXICANA No. 101, COL. SECTOR INDUSTRIAL NOGALAR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVA LEÓN, MÉXICO, 66484  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BONUS

# BONUS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Detergente, jabón para lavar ropa y limpiador líquido multiusos.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-11-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.

1/ Solicitud: 35783-11  
 2/ Fecha de presentación: 26-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Detergentes y Jabones Sasil, S.A. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: AVE. REPUBLICA MEXICANA No. 101, COL. SECTOR INDUSTRIAL NOGALAR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVA LEÓN, MÉXICO, 66484  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIZZY

# DIZZY

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Detergente, jabón para lavar ropa y limpiador líquido multiusos.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-11  
 12/ Reservas:

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.

1/ Solicitud: 35785-11  
 2/ Fecha de presentación: 26-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Detergentes y Jabones Sasil, S.A. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: AVE. REPUBLICA MEXICANA No. 101, COL. SECTOR INDUSTRIAL NOGALAR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVA LEÓN, MÉXICO, 66484  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FAX

# FAX

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Detergente, jabón para lavar ropa y limpiador líquido multiusos.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-11  
 12/ Reservas:

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.

1/ Solicitud: 35784-11  
 2/ Fecha de presentación: 26-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Detergentes y Jabones Sasil, S.A. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: AVE. REPUBLICA MEXICANA No. 101, COL. SECTOR INDUSTRIAL NOGALAR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVA LEÓN, MÉXICO, 66484  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOLE DORATO

# SOLE DORATO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Detergente, jabón para lavar ropa y limpiador líquido multiusos.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-11-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.

1/ Solicitud: 31522-11  
 2/ Fecha de presentación: 16-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Coors Brewing Company  
 4.1/ Domicilio: 1225 17th Street, Suite 3200, Denver, Colorado 80202, U.S.A.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE SILVER BULLET

# THE SILVER BULLET

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Cervezas.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-09-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.

[1] Solicitud: 2011-026295  
 [2] Fecha de presentación: 05/08/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: BLOOMBERG FINANCE L.P.  
 [4.1] Domicilio: 731 LEXINGTON AVENUE, NEW YORK, NY 10022, USA  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: LAUNCHPAD

# LAUNCHPAD

[7] Clase Internacional: 9  
 [8] Protege y distingue:  
 Programas de computación para uso en acceso a bases de datos de información, y para la realización de aplicaciones de computación personal en las áreas de noticias, negocios, finanzas, eventos de actualidad, las industrias del entretenimiento y los deportes, historias de interés humano, valores, mercados de valores, bienes y la industria de la energía, programas de ordenador para uso en el análisis de los mercados de valores, internacionales, y analizar e informar sobre los negocios internacionales y las noticias financieras, programas de ordenador para la comunicación electrónica interactiva.  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2011.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2012.

1/ Solicitud: 22853-10  
 2/ Fecha de presentación: 28-07-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: ARES TRADING S.A.  
 4.1/ Domicilio: Zone Industrielle de L'Ourietaz, (CH-1170) Aubonne, Suiza.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico: 51258/2010  
 5.1/ Fecha: 08/02/2010  
 5.2/ País de origen: Suiza  
 5.3/ Código país: CH  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REBISLIM

# REBISLIM

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos neurológicos e inmunológicos.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 05-08-10  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 E. y 6 F. 2012.

1/ Solicitud: 17147-11  
 2/ Fecha de presentación: 25-05-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: The Sherwin-Williams Company  
 4.1/ Domicilio: 101 W.Prospect Avenue Cleveland, Ohio 44115-1075, U.S.A.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUPERPAINT

# SUPERPAINT

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 02  
 8/ Protege y distingue:  
 Pinturas, barnices, lacas, preservantes contra el óxido y contra la deterioración de la madera, colorantes, mordientes, resinas naturales en bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B. (BUFETE DURÓN)  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 01/06/2011  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 E. y 6 F. 2012.

1/ Solicitud: 17484-11  
 2/ Fecha de presentación: 27-05-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: QUALFON S.C.  
 4.1/ Domicilio: Rodolfo Gaona No. 86-F, colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11200, México, Distrito Federal, México  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: México  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUALFON y diseño



6.2/ Reivindicaciones: No se reivindica la frase QUALITY CONTACT SERVICES se reivindican los colores azul, negro, gris y blanco.  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue:  
 Toda clase de telecomunicaciones, especialmente servicios de comunicaciones por terminales de ordenador, mensajería electrónica, transmisión de mensajes asistida por ordenadores, transmisión de mensajes de educación o esparcimiento, servicios telefónicos que provean servicios de atención a cliente, servicios telefónicos de investigación de mercados, servicios telefónicos de mercado directo, servicios telefónicos para ventas, servicios telefónicos para la captura y actualización de bases de datos, servicios telefónicos para acceder a información almacenada, enrutamiento de llamadas telefónicas, reconocimiento de voces, servicios de telefonía básica, servicio final de telecomunicaciones, servicios de conducción de señales de voz, sonidos, datos, textos e imágenes, video conferencias y video teleconferencias, servicios de voz que permite que varias personas puedan tener una conversación simultánea usando líneas telefónicas convencionales o celulares, las personas involucradas son enlazadas a través de una llamada local o de larga distancia con el propósito de que tengan juntas y coordinen actividades sin estar en el mismo lugar, audio conferencias coordinadas, audioconferencia directa, audioconferencia express, para prestar servicios públicos locales urbano, suburbano, rural de larga distancia nacional e internacional de televisión o telecomunicación vía satélite, servicios de distribución de señales, de comunicación de datos, servicios de renta de líneas y circuitos privados, servicios de casetas telefónicas, servicios complementarios de telecomunicaciones que agregan nuevos servicios de información, servicios de telecomunicaciones de distribución de señales de televisión.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 03/06/2011  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 E. y 6 F. 2012.

1/ Solicitud: 17485-11  
 2/ Fecha de presentación: 27-05-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: QUALFON S.C.  
 4.1/ Domicilio: Rodolfo Gaona No. 86-F, colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11200, México, Distrito Federal, México  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: México  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUALFON y diseño



6.2/ Reivindicaciones: No se reivindica la frase QUALITY CONTACT SERVICES, se reivindican los colores azul, negro, gris y blanco.  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipo informático y de software. Incluyendo los servicios prestados por personas a título individual o colectivo relacionados con aspectos teóricos o prácticos de sectores de actividades de alta complejidad, dichos servicios son prestados por profesionales tales como: químicos, físicos, ingenieros, programadores informáticos, así como actualización de software, alojamiento de sitios informáticos (sitios web), alquiler de software, análisis de sistemas informáticos, servicios de protección antivirus (informática), recuperación de bases de datos, consultoría en materia de computadoras, programación de computadoras, consultoría en hardware, consultoría en software, control de calidad, conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico, creación y mantenimiento de sitio web para terceros, recuperación de datos informáticos, diseño de sistemas informáticos, diseño de software, estudio de proyectos técnicos, instalación de software, investigación técnica, mantenimiento de software.

8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 02/06/2011  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 E. y 6 F. 2012.

1/ Solicitud: 17483-11  
 2/ Fecha de presentación: 27-05-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: QUALFON S.C.  
 4.1/ Domicilio: Rodolfo Gaona No. 86-F, colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11200, México Distrito Federal, México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUALFON y diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 No se reivindica la frase QUALITY CONTACT SERVICES, se reivindican los colores azul, negro, gris y blanco.  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, incluyendo servicios prestados por personas u organizaciones, cuyo objetivo primordial es prestar asistencia en: la explotación o dirección de una empresa comercial o la dirección de los negocios o actividades comerciales de una empresa industrial o comercial, así como los servicios prestados por empresas publicitarias cuya actividad principal consiste en publicar en cualquier medio de difusión, comunicaciones, declaraciones o anuncios relacionados con todo tipo de productos o servicios; los servicios que comprenden el registro, transcripción, composición, compilación o sistematización de comunicaciones escritas y grabaciones así como la compilación de datos matemáticos o estadísticos, los servicios de agencias publicitarias y los servicios tales como la distribución directa o por correo de folletos y la distribución de muestras, difusión de anuncios publicitarios, gestión de archivos informáticos, asesoramiento en dirección de empresas, asesoramiento (información y) comerciales al consumidor, asistencia en la dirección de negocios, compilación de datos en bases de datos informáticas, sistematización de datos en base de datos informáticas, búsqueda de información en archivos informáticos para terceros, búsqueda de mercados, búsquedas de negocios, investigación comercial, asistencia en la dirección de empresas industriales o comerciales, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor, consultoría en dirección de negocios, consultoría en materia de recursos humanos, consultoría en organización de negocios, consultoría profesional de negocios, servicios de contestador automático para abonados ausentes, correo publicitarios, difusión de anuncios publicitarios, recopilación de estadísticas, estudio de mercados, facturación, organización de exposiciones o ferias con fines comerciales o publicitarios, agencias de información comercial, información sobre negocios, sondeos de opinión, selección de personal, análisis del precio de costo, previsiones económicas, publicación de textos publicitarios, publicidad a través de una red informática, recopilación de estadísticas, suscripción a servicios de telecomunicaciones para terceros.

8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-06-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoc Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 E. y 6 F. 2012

1/ Solicitud: 32735-11  
2/ Fecha de presentación: 29-09-2011  
3/ Solicitud de registro de: MÁRCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AMPER, S.A.  
4.1/ Domicilio: Marconi N° 3 P.T.M., 28760 TRES CANTOS (MADRID), ESPAÑA  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen: 02 Selec. el país  
5.3/ Código país: 00

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMPER

**AMPER**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 37  
8/ Protege y distingue:

“Servicios de construcción; servicios de reparación, servicios de instalación, servicios de instalación, conservación y reparación de equipos electrónicos e informáticos, equipos de telecomunicaciones, aparatos de alarma y vigilancia, ordenadores, redes informáticas, aparatos telefónicos, aparatos de radio y aparatos de radioteléfono, servicios de informaciones y consultas en materia de instalación, conservación y reparación de equipos electrónicos e informáticos, equipos de telecomunicaciones, aparatos de alarma y vigilancia, ordenadores, redes informáticas, aparatos telefónicos, aparatos de radio y aparatos de radioteléfono”.

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

**E.- SUSTITUYE PODER.**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/11/11  
12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 7 M. 2012.

1/ Solicitud: 32736-11  
2/ Fecha de presentación: 29-09-2011  
3/ Solicitud de registro de: MÁRCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AMPER, S.A.  
4.1/ Domicilio: Marconi N° 3 P.T.M., 28760 TRES CANTOS (MADRID), ESPAÑA  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen: 02 Selec. el país  
5.3/ Código país: 00

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMPER

**AMPER**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 38  
8/ Protege y distingue:

“Servicios de telecomunicaciones, servicios de comunicaciones a través de redes informáticas, servicios de acceso a una red informática mundial, servicios de alquiler de aparatos de telecomunicación; servicios de alquiler de aparatos para la transmisión de mensajes; alquiler de modems y de teléfonos; servicios de comunicaciones por redes de fibras ópticas, servicios de comunicaciones por terminales de ordenador, comunicaciones radiofónicas, telefónicas y telegráficas; conexión por telecomunicaciones a una red informática mundial, servicios de direccionamiento y de unión para telecomunicaciones; informaciones en materia de telecomunicaciones; servicios de llamada radioeléctrica (radio, teléfono u otros medios de comunicación electrónica), transmisión de mensajes y de imágenes asistida por ordenador, servicios de radiodifusión, radiotelefonía móvil, transmisión vía satélite, servicios de teleconferencia, servicios telefónicos, servicios telegráficos, transmisión de despachos”.

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

**E.- SUSTITUYE PODER.**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/11/11  
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 7 M. 2012.

1/ Solicitud: 32738-11  
2/ Fecha de presentación: 29-09-2011  
3/ Solicitud de registro de: MÁRCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AMPER, S.A.  
4.1/ Domicilio: Marconi N° 3 P.T.M., 28760 TRES CANTOS (MADRID), ESPAÑA  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen: 02 Selec. el país  
5.3/ Código país: 00

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMPER

**AMPER**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 45  
8/ Protege y distingue:

“Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y programas de ordenador (software); alquiler de ordenadores; análisis para la implantación de sistemas de ordenadores; control de calidad; conversión de datos y programas informáticos (no conversión física); creación y mantenimiento de páginas web para terceros; diseño de sistemas informáticos; duplicación de programas informáticos; estudio de proyectos técnicos; dibujo (diseño) industrial; servicios de informaciones meteorológicas; servicios de ingeniería, investigación y desarrollo de nuevos productos (para terceros), investigaciones técnicas, actualización de software, alquiler de software de ordenador, instalación de software de ordenadores, elaboración de software para ordenadores.”

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

**E.- SUSTITUYE PODER.**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-12-11  
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 7 M. 2012.

[1] Solicitud: 2011-032737  
[2] Fecha de presentación: 29/09/2011  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: AMPER, S.A.  
[4.1] Domicilio: MARCONI No. 3 P.T.M. 28760 TRES CANTOS (MADRID)  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: No tiene otros registros.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMPER

**AMPER**

[7] Clase Internacional: 45  
[8] Protege y distingue:

Servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales, servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas, consultas en materia de seguridad, consultas en materia de vigilancias, de alarmas de seguridad, servicios de consultas e informaciones en materia de prevención y extinción de incendios, servicios de consultas e informaciones en materia de vigilancia de fronteras.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2011.  
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 7 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-029125.  
 [2] Fecha de presentación: 29/08/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: BARRIO GUADALUPE, SALIDA A PUERTO CORTÉS, SAN PEDRO SULA.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: **MALTIPOWER Y DISEÑO**



- [7] Clase Internacional: 32  
 [8] Protege y distingue:  
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

**D.- APODERADO LEGAL.**  
 [9] Nombre: Virgilio Umanzor

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2011.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 E. y 6 F. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-030323  
 [2] Fecha de presentación: 08/09/2011  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: **UNA RUBIA DE GRAN CLASE**

**UNA RUBIA DE  
 GRAN CLASE**

- [7] Clase Internacional: 32  
 [8] Protege y distingue:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

**D.- APODERADO LEGAL.**  
 [9] Nombre: Virgilio Umanzor

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2011.  
 [12] Reservas: Los productos a proteger se limitan a CERVEZAS, en vista que es el producto protegido en el Registro 56787, tomo 45, folio 419, C132 (CERVEZA NACIONAL), al cual va orientada esta señal de propaganda.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 E. y 6 F. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-029124  
 [2] Fecha de presentación: 29/08/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: BARRIO GUADALUPE, SALIDA A PUERTO CORTÉS, SAN PEDRO SULA.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: **MALTIPOWER Y DISEÑO**



- [7] Clase Internacional: 33  
 [8] Protege y distingue:  
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

**D.- APODERADO LEGAL.**  
 [9] Nombre: Virgilio Umanzor

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2011.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 E. y 6 F. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-030183
- [2] Fecha de presentación: 07/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CALIDRIS 28 AG
- [4.1] Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: 28 BLACK

## 28BLACK

- [7] Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue: Aguas minerales y gaseosas; bebidas isotónicas, con vitaminas, y sin alcohol; bebidas refrescantes con cafeína; bebidas de taurina que contiene cafeína; refrescos energéticos; bebidas de frutas, zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2010
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012

- [1] Solicitud: 2011-034788
- [2] Fecha de presentación: 18/10/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: HLT INTERNATIONAL IP LLC.
- [4.1] Domicilio: 7930 JONES BRANCH DRIVE, SUITE 1100, MCLEAN, VA 22102.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: HILTON GRAND VACATIONS

## HILTON GRAND VACATIONS

- [7] Clase Internacional: 43
- [8] Protege y distingue: Servicios de hotel; restaurante, servicios de comidas, servicios de bar y salón de cócteles; servicios de estación de alojamiento; suministros de instalaciones de uso general para reuniones, conferencias y exhibiciones; suministro de instalaciones para banquetes y eventos sociales para ocasiones especiales; y servicios de reservación de alojamiento en hotel para otros.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de diciembre del año 2011
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012

- 1/ No. solicitud: 34779-2011
- 2/ Fecha de presentación: 18-10-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
- 4.1/ Domicilio: Felipe, IV, 4, 28014, Madrid, España
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: RAE Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones: No se reivindican las palabras del diseño.
- 7/ Clase Internacional: 38
- 8/ Protege y distingue: Difusión de información por redes de cable o inalámbrica; transmisiones y servicios en línea, a saber, transferencia de información y mensajes, también de correo electrónico; videoconferencias; difusión de programas de televisión, radio, teletexto y videotexto; transmisión de datos y programas informáticos en redes electrónicas, en particular por internet y otros medios de comunicación electrónica con información sobre cultura, educación o formación; facilitación de un foro en internet para el intercambio de información y opiniones sobre temas culturales y educativos.

- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
- E.- SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 01-11-2011
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.

- M/ No. solicitud: 29155-2011
- 2/ Fecha de presentación: 30-08-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Supertation, Inc. (a Georgia Corporation)
- 4.1/ Domicilio: One CNN Center, Atlanta, GA 30303
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TBS VERY FUNNY

## TBS VERY FUNNY

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 38
- 8/ Protege y distingue: Servicios de radiodifusión televisiva; comunicaciones inalámbricas, es decir, transmisión de texto, datos, audio, vídeo y gráficos para teléfonos móviles; transmisión de material de audio y vídeo en la naturaleza del entretenimiento y contenido editorial e información; proporcionar acceso múltiple a usuarios a base de datos globales de redes informáticas. Que ofrece juegos de vídeo y contenido relacionado a juegos de vídeo; servicios de comunicación es decir, suministro de salas de charla en línea y boletines electrónicos para transmisión de mensajes entre usuarios en el campo de interés general, comunidad virtual, redes sociales y realización de encuestas en servicios de votación para otros por medio de una red de comunicación inalámbrica; servicios de comunicaciones electrónicas, es decir, transmisión de mensajes, discusiones interactivas, compartir fotos y transmisión de imágenes fotográficas; suministro de correo electrónico y servicios de mensajes instantáneos; suministros de acceso múltiple a usuarios a base de datos globales de redes informáticas.

- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
- E.- SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05-09-2011
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-030795
- [2] Fecha de presentación: 12/09/2011
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CARLOS FEDERSPIEL & COMPAÑÍA, S.A.
- [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, TERCER PISO DE LIBRERÍA UNIVERSAL, AVENIDA CENTRAL Y PRIMERA, CALLES CENTRAL Y PRIMERA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: TIENDA UNIVERSAL

## TIENDA UNIVERSAL

- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Un establecimiento comercial dedicado a tiendas de departamentos cuyo giro es la representación, elaboración, distribución y venta, bajo diferentes marcas, de una gran variedad de artículos de librería, decoración, electrodomésticos, equipos de sonido, televisores, equipos de vídeo, de fotografía, ópticos, cosméticos, cuchillería, joyería, relojería, papel y artículos de papel, cartón y artículos de cartón, impresos, libros, revistas y folletos de una gran variedad de temas y en diferentes idiomas, artículos de encuadernación, fotografías, artículos fotográficos, materias adhesivas para papelería, pinceles, pinturas y artículos para pintar, máquinas de escribir, de calcular y de oficina, manuales y eléctricas, computadoras, muebles de oficina, material de instrucción o de enseñanza, cristalería, porcelana, loza, juegos, juguetes, juegos electrónicos, discos, artículos de gimnasia y deporte, artículos y equipos para acampar, árboles de navidad, ornamentos, decoración y en general artículos para navidad, regalos, artículos de fiesta, artículos de arte, tarjetas, artículos religiosos, souvenirs, plumas, bolígrafos, lápices.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de diciembre del año 2011
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.

1/ No. solicitud: 32689-2011  
 2/ Fecha de presentación: 29-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC. (A DELAWARE CORPORATION)  
 4.1/ Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318, U.S.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: THE AMAZING WORLD OF GUMBALL

## THE AMAZING WORLD OF GUMBALL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Batales, maletas y bolsas de viaje; productos hechos de cuero e imitaciones de cuero, es decir, bolsas, mochilas, bolsos de mano, cosméticas que se venden vacías, maletines, carteras, monederos, portadores para tarjeta de crédito, portadores para pasaporte, paraguas, estuches para vanidades que se venden vacíos.  
 8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-10-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Eneé Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.

1/ No. solicitud: 29963-2011  
 2/ Fecha de presentación: 06-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: ANASAC INTERNATIONAL CORPORATION, S.A.  
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE PANAMÁ-PANAMÁ  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUEKE

## TRUEKE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; empaques, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-09-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Eneé Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.

1/ No. solicitud: 38054-2011  
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Michelle Belau, S.A.C.  
 4.1/ Domicilio: Av. El Derby No. 125, Surco, Lima-Perú  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Perú  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MICHÈLLE BELAU Y LOGOTIPO

## MICHÈLLE BELAU

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Prendas de vestir en general, con inclusión de calzado y sombrerería.  
 8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-11-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.

1/ No. solicitud: 41548-2011  
 2/ Fecha de presentación: 12-12-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: PROCAPS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Calle 80 No. 78b-201, Barranquilla, Colombia  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ROVARIL

## ROVARIL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; empaques, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-12-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.

[1] Solicitud: 2009-024568  
 [2] Fecha de presentación: 18/08/2009  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: QUALITAS, ASSISTANCE LLC.  
 4.1/ Domicilio: 150. S.E. 2nd Ave. Suite 715 Miami Florida 33131.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: USA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUALITAS ASSISTANCE

## QUALITAS ASSISTANCE

[7] Clase Internacional: 45  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios prestados a personas que se encuentran fuera de su país de residencia, destinados a satisfacer sus necesidades individuales.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2011  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012

1/ No. solicitud: 36059-2011  
 2/ Fecha de presentación: 28-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: The Cartoon Network, Inc. (a Delaware Corporation)  
 4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta, Georgia 30318  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FORMULA CARTOON

## FORMULA CARTOON

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de comunicación en la naturaleza de los mensajes de texto y servicios de correos electrónicos utilizados en juegos en multijugador en línea de juegos electrónicos de ordenador y comunidad virtual en línea; y suministro de salas de chat en línea y boletines electrónicos para transmisión de mensajes entre los usuarios de juegos en un multijugador en línea de juegos electrónicos de ordenador y comunidad virtual en línea.  
 8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-11-2011  
 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-030181
- [2] Fecha de presentación: 07/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CALIDRIS 28 AG
- [4.1] Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: 28BLACK

**28BLACK**

- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue:  
Productos de perfumería, aceites esenciales, lociones capilares, cosméticos.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2010
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012

- [1] Solicitud: 2010-030189
- [2] Fecha de presentación: 07/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CALIDRIS 28 AG
- [4.1] Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue:  
Productos de perfumería, aceites esenciales, lociones capilares, cosméticos.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2010
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012

- [1] Solicitud: 2010-030206
- [2] Fecha de presentación: 07/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CALIDRIS 28 AG
- [4.1] Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: CALIDRIS 28

**CALIDRIS 28**

- [7] Clase Internacional: 25
- [8] Protege y distingue:  
Prendas de vestir, camisetas, pantalones, ropa de deporte, ropa interior, zapatos, calzado y botas deportivas, calcetines, tirantes, corbatas, guantes, sombreros, gorras, bandas de frente y muñequeras para el sudor, cinturones.
- D.- APODERADO LEGAL.
- [9] Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de diciembre del año 2010
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012

- 1/ No. solicitud: 30202-10
- 2/ Fecha de presentación: 07-10-2010
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Calidris 28 AG
- 4.1/ Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG-LUXEMBURGO
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Luxemburgo
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 25
- 8/ Protege y distingue:  
Prendas de vestir, camisetas, pantalones, ropa de deporte, ropa interior, zapatos, calzado y botas deportivas, calcetines, tirantes, corbatas, guantes, sombreros, gorras, bandas de frente y muñequeras para el sudor, cinturones.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
- E.- SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15-12-2010
- 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.

- 1/ No. solicitud: 30192-10
- 2/ Fecha de presentación: 07-10-2010
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Calidris 28 AG
- 4.1/ Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG-LUXEMBURGO
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Luxemburgo
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 33
- 8/ Protege y distingue:  
Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
- E.- SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15-12-2010
- 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.

- 1/ No. solicitud: 30190-10
- 2/ Fecha de presentación: 07-10-2010
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Calidris 28 AG
- 4.1/ Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG-LUXEMBURGO
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Luxemburgo
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 25
- 8/ Protege y distingue:  
Prendas de vestir, camisetas, pantalones, ropa de deporte, ropa interior, zapatos, calzado y botas deportivas, calcetines, tirantes, corbatas, guantes, sombreros, gorras, bandas de frente y muñequeras para el sudor, cinturones.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
- E.- SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15-12-2010
- 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E. 6 y 21 F. 2012.

1/ No. solicitud: 32729-2011  
 2/ Fecha de presentación: 29-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

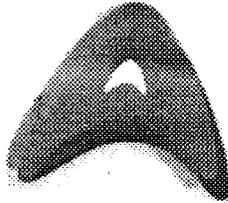
4/ Solicitante: AMPER, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Marconi N° 3 P.T.M., 28760 TRES CANTOS (MADRID), ESPAÑA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen: 02 Selec. el país  
 5.3/ Código país: 00

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: A Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:

"Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos y ópticos; discos compactos (audio-vídeo); distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores; publicaciones electrónicas (descargables electrónicamente); equipos radiotelefónicos; equipos radiotelegráficos; instrumentos de alarma; aparatos e instrumentos de alarma para la vigilancia de fronteras; timbres-alarma eléctricos; alarmas acústicas; alarmas contra el robo; alarmas de incendio; alarmas de silbato; altavoces; aparatos para la amplificación del sonido; amplificadores; audición (radio); auriculares telefónicos; cámaras (aparatos cinematográficos); cámaras de vídeo; cassettes de vídeo; cerraduras eléctricas; chips (circuitos integrados); cierra-puertas eléctricos; dispositivos para el montaje de películas cinematográficas; películas cinematográficas impresionadas; circuitos impresos; circuitos integrados; contestadores telefónicos; soportes de datos ópticos; soportes de datos magnéticos, detectores; detectores de humos; detectores de objetos metálicos para uso industrial o militar; discos magnéticos; discos reflectores individuales para la prevención de accidentes de circulación; hilos conductores de rayos luminosos (fibras ópticas); hilos de identificación para hilos eléctricos; hilos telefónicos; hilos telegráficos; hilos magnéticos; lápices electrónicos (para unidades de representación visual); láseres que no sean para uso médico; lectores de discos compactos; lectores (informática); instrumentos para el levantamiento de planos; señales luminosas; aparatos para medir la velocidad (fotografía); aparatos para medir las distancias; instrumentos meteorológicos; micrófonos; microprocesadores; miras telescópicas para armas de fuego; módems; monitores (material); objetivos (óptica); instrumentos de observación; periféricos de ordenador; impresoras para ordenadores; memorias para ordenadores; programas de ordenador (registrados), programas de ordenadores (software descargable electrónicamente); pantallas de vídeo; procesadores (unidades centrales de proceso); aparatos para el proceso de datos; programas de sistemas operativos grabados (para ordenadores); aparatos de radar; aparatos de radio para vehículos; aparatos de radio; pantallas radiológicas para uso industrial; aparatos de radioteléfono; radioteléfono portátil (walkie-talkies); equipos radiotelefónicos; aparatos de navegación por satélite; dispositivos de salvamento; satélites para uso científico; satélites para uso militar; aparatos electrodinámicos para el mando a distancia de señales; emisores de señales electrónicas; sirenas; sonars; tarjetas magnéticas; tarjetas magnéticas de identificación; tarjetas para circuitos integrados o para microprocesador; aparatos telefónicos, teléfonos móviles; telescopios; transmisores (telecomunicación); trazadores digitales, plotter (tableros trazadores); aparatos de navegación para vehículos (ordenadores de a bordo); vídeo-telefonos; zumbadores; zumbadores eléctricos."

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-12-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 7 M. 2012.

1/ No. solicitud: 32734-2011  
 2/ Fecha de presentación: 29-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AMPER, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Marconi N° 3 P.T.M., 28760 TRES CANTOS (MADRID), ESPAÑA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen: 02 Selec. el país  
 5.3/ Código país: 00

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: AMPER

# AMPER

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:

"Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos y ópticos; discos compactos (audio-vídeo); distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores; publicaciones electrónicas (descargables electrónicamente); equipos radiotelefónicos; equipos radiotelegráficos; instrumentos de alarma; aparatos e instrumentos de alarma para la vigilancia de fronteras; timbres-alarma eléctricos; alarmas acústicas; alarmas contra el robo; alarmas de incendio; alarmas de silbato; altavoces; aparatos para la amplificación del sonido; amplificadores; audición (radio); auriculares telefónicos; cámaras (aparatos cinematográficos); cámaras de vídeo; cassettes de vídeo; cerraduras eléctricas; chips (circuitos integrados); cierra-puertas eléctricos; dispositivos para el montaje de películas cinematográficas; películas cinematográficas impresionadas; circuitos impresos; circuitos integrados; contestadores telefónicos; soportes de datos ópticos; soportes de datos magnéticos, detectores; detectores de humos; detectores de objetos metálicos para uso industrial o militar; discos magnéticos; discos reflectores individuales para la prevención de accidentes de circulación; hilos conductores de rayos luminosos (fibras ópticas); hilos de identificación para hilos eléctricos; hilos telefónicos; hilos telegráficos; hilos magnéticos; lápices electrónicos (para unidades de representación visual); láseres que no sean para uso médico; lectores de discos compactos; lectores (informática); instrumentos para el levantamiento de planos; señales luminosas; aparatos para medir la velocidad (fotografía); aparatos para medir las distancias; instrumentos meteorológicos; micrófonos; microprocesadores; miras telescópicas para armas de fuego; módems; monitores (material); objetivos (óptica); instrumentos de observación; periféricos de ordenador; impresoras para ordenadores; memorias para ordenadores; programas de ordenador (registrados), programas de ordenadores (software descargable electrónicamente); pantallas de vídeo; procesadores (unidades centrales de proceso); aparatos para el proceso de datos; programas de sistemas operativos grabados (para ordenadores); aparatos de radar; aparatos de radio para vehículos; aparatos de radio; pantallas radiológicas para uso industrial; aparatos de radioteléfono; radioteléfono portátil (walkie-talkies); equipos radiotelefónicos; aparatos de navegación por satélite; dispositivos de salvamento; satélites para uso científico; satélites para uso militar; aparatos electrodinámicos para el mando a distancia de señales; emisores de señales electrónicas; sirenas; sonars; tarjetas magnéticas; tarjetas magnéticas de identificación; tarjetas para circuitos integrados o para microprocesador; aparatos telefónicos, teléfonos móviles; telescopios; transmisores (telecomunicación); trazadores digitales, plotter (tableros trazadores); aparatos de navegación para vehículos (ordenadores de a bordo); vídeo-telefonos; zumbadores; zumbadores eléctricos."

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-11-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 7 M. 2012.

1/ No. solicitud: 32730-2011  
 2/ Fecha de presentación: 29-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

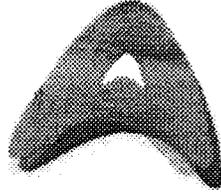
4/ Solicitante: AMPER, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Marconi N° 3 P.T.M., 28760 TRES CANTOS (MADRID), ESPAÑA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen: 02 Selec. el país  
 5.3/ Código país: 00

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: A Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 37  
 8/ Protege y distingue:

“Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación. Servicios de instalación, conservación y reparación de equipo electrónicos e informáticos, equipos de telecomunicaciones, aparatos de alarma y vigilancia, ordenadores, redes informáticas, aparatos telefónicos, aparatos de radio y aparatos de radioteléfono. Servicio de informaciones y consultas en materia de instalación, conservación y reparación de equipos electrónicos e informáticos, equipos de telecomunicaciones, aparatos de alarma y vigilancia, ordenadores, redes informáticas, aparatos telefónicos; aparatos de radio y aparatos de radioteléfono”.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-11-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 7 M. 2012.

[1] Solicitud: 2011-032731  
 [2] Fecha de presentación: 29/09/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: AMPER, S.A.  
 4.1/ Domicilio: MARCONI No. 3 P.T.M. 28760 TRES CANTOS (MADRID)  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA “A”



[7] Clase Internacional: 38  
 [8] Protege y distingue:

Servicios de telecomunicaciones; servicios de comunicaciones a través de redes informáticas; servicios de acceso a una red informática mundial; servicios de alquiler de aparatos de telecomunicación; servicios de alquiler de aparatos para la transmisión de mensajes; alquiler de módems y de teléfonos, servicios de comunicaciones por redes de fibras ópticas, servicios de comunicaciones por terminales de ordenador, comunicaciones radiofónicas, telefónicas y telegráficas; conexión por telecomunicaciones a una red informática mundial; servicios de direccionamiento y de unión para telecomunicaciones; informaciones en materia de telecomunicaciones; servicios de llamada radioeléctrica (radio, teléfono y otros medios de comunicación electrónica); transmisión de mensajes y de imágenes asistida por ordenador; servicios de radiodifusión; radiotelefonía móvil; transmisión vía satélite; servicios de teleconferencia; servicios telefónicos; servicios telegráficos; transmisión de despachos.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2011  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 7 M. 2012

[1] Solicitud: 2011-032732  
 [2] Fecha de presentación: 29/09/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

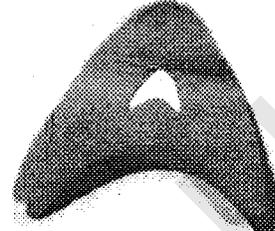
4/ Solicitante: AMPER, S.A.  
 4.1/ Domicilio: MARCONI No. 3 P.T.M. 28760 TRES CANTOS (MADRID)  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA “A”



[7] Clase Internacional: 45  
 [8] Protege y distingue:

Servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales; servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas; consultas en materia de seguridad; consultas en materia de vigilancia, de alarmas de seguridad; servicios de consultas e informaciones en materia de prevención y extinción de incendios; servicios de consultas e informaciones en materia de vigilancia de fronteras.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2011  
 [12] Reservas: Se protege el diseño de la letra “A” y el color, según se muestra en etiqueta adjunta.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 7 M. 2012

[1] Solicitud: 2011-032733  
 [2] Fecha de presentación: 29/09/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

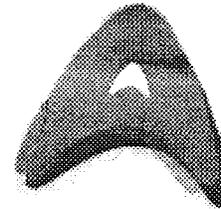
4/ Solicitante: AMPER, S.A.  
 4.1/ Domicilio: MARCONI No. 3 P.T.M. 28760 TRES CANTOS (MADRID)  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA “A”



[7] Clase Internacional: 45  
 [8] Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ello; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y programas de ordenador (software); alquiler de ordenadores; análisis para la implantación de sistemas de ordenadores; control de calidad; conversión de datos y programas informáticos (no conversión física); creación y mantenimiento de páginas web para terceros; diseño de sistemas informáticos; duplicación de programas informáticos; estudio de proyectos técnicos; dibujo (diseño) industrial; servicios de informaciones meteorológicas; servicios de ingeniería; investigación y desarrollo de nuevos productos (para terceros); investigaciones técnicas; actualización de software; alquiler de software de ordenador; instalación de software de ordenadores; elaboración de software para ordenadores.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2011  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 7 M. 2012

[1] Solicitud: 2011-037814  
 [2] Fecha de presentación: 14/11/2011  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INVERSIONES Y DESARROLLOS MODERNA, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: **PLAZA MODERNA TODO A SU ALCANCE Y CONVENIENCIA**

**PLAZA MODERNA TODO A SU ALCANCE Y CONVENIENCIA**

[7] Clase Internacional: 36  
 [8] Protege y distingue: Alquiler de locales comerciales y apartamentos, administración de bienes inmuebles y administración de bienes raíces.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2011  
 [12] Reservas: Se usará con la marca plaza moderna y diseño solicitud 37815-2011.

La denominación debe verse en su conjunto, como una frase anexa a su marca principal "PLAZA MODERNA".

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 7 M. 2012.

1/ No. solicitud: 37815-2011  
 2/ Fecha de presentación: 14-11-2011  
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Inversiones y Desarrollos Moderna, S.A. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **PLAZA MODERNA**

**PLAZA MODERNA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 00  
 8/ Protege y distingue: Finalidad: Alquiler de locales comerciales y apartamentos, administración de bienes inmuebles y administración de bienes raíces.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22-11-2011  
 [12] Reservas:

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 7 M. 2012.

1/ No. solicitud: 37813-2011  
 2/ Fecha de presentación: 14-11-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Inversiones y Desarrollos Moderna, S.A. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **PLAZA MODERNA Y DISEÑO**



6.2/ Reivindicaciones: No se reivindica "Todo a su alcance y Conveniencia".  
 7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue: Alquiler de locales comerciales y apartamentos, administración de bienes inmuebles y administración de bienes raíces.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23-11-2011  
 [12] Reservas:

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 7 M. 2012.

1/ No. solicitud: 31396-2011  
 2/ Fecha de presentación: 16-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Comali Foods, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 375 Via Industria Temecula, California, 92590 Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen: 02 Selec. el país  
 5.3/ Código país: 00  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **COMALI FOODS Y DISEÑO**



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue: Tamales, pupusas, arroz, pasta, entradas preparadas o empacadas consistentes principalmente de arroz o pasta o frijoles; cenas preenvasadas consistentes en arroz, frijoles y vegetales; pupusas rellenas de frijol o queso o vegetales; condimentos para arroz combinados en paquetes unitarios; comida empacada consistente principalmente en pasta o arroz, postre, puré de fruta o vegetales, salsas de fruta o vegetales.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25-11-2011  
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 7 M. 2012.

1/ No. solicitud: 31397-2011  
 2/ Fecha de presentación: 16-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Comali Foods, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 375 Via Industria Temecula, California, 92590 Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen: 02 Selec. el país  
 5.3/ Código país: 00  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **COMALI FOODS Y DISEÑO**



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue: Servicios mayoristas de distribución de alimentos; servicios de ventas en línea al por menor, en el campo de productos alimenticios; servicios de orden de compra de productos alimenticios, a través de correo electrónico.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 07-12-2011  
 [12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F. y 7 M. 2012.

1/ No. solicitud: 23282-2011  
 2/ Fecha de presentación: 13-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MULTIQUÍMICOS Y SERVICIOS, S. A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: AKAL-FREE

## AKAL-FREE

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica el diseño y color según se muestra en detalle adjunto.  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: CRISTIAN JOAQUÍN VEGA DELGADO  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 13/9/11  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 E, y 6 F. 2012

1/ No. solicitud: 22687-2011  
 2/ Fecha de presentación: 08-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MULTIQUÍMICOS Y SERVICIOS, S. A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SER 53

## SER 53

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica el diseño y color según se muestra en detalle adjunto.  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: CRISTIAN JOAQUÍN VEGA DELGADO  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 13/9/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 E, y 6 F. 2012

1/ No. solicitud: 22689-2011  
 2/ Fecha de presentación: 08-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MULTIQUÍMICOS Y SERVICIOS, S. A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SER 52

## SER 52

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica el diseño y color según se muestra en detalle adjunto.  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: CRISTIAN JOAQUÍN VEGA DELGADO  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 13/09/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 E, y 6 F. 2012

1/ No. solicitud: 22695-2011  
 2/ Fecha de presentación: 08-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MULTIQUÍMICOS Y SERVICIOS, S. A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: K7-M

## K7-M

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica el diseño y color según se muestra en detalle adjunto.  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: CRISTIAN JOAQUÍN VEGA DELGADO  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 13/09/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 E, y 6 F. 2012

[1] Solicitud: 2011-022696  
 [2] Fecha de presentación: 08/07/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: MULTIQUÍMICOS Y SERVICIOS, S. A.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TR - 70

## TR-70

[7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, (preparaciones abrasivas) jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CRISTIAN JOAQUÍN VEGA  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 [11] Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2011  
 [12] RESERVAS: La designación "70" es de uso común para este género de productos

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 E, y 6 F. 2012

1/ No. solicitud: 22694-2011  
 2/ Fecha de presentación: 08-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MULTIQUÍMICOS Y SERVICIOS, S. A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: AKAL NF

## AKAL NF

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica el diseño y color según se muestra en detalle adjunto.  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: CRISTIAN JOAQUÍN VEGA DELGADO  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 27-09-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 E, y 6 F. 2012

[1] Solicitud: 2010-025951  
 [2] Fecha de presentación: 24/08/2010  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: VISHEN DE MÉXICO, S. A. DE C. V.  
 [4.1] Domicilio: BIZNAGA No. 43-B, Col. Las Palmas, Álvaro Obregón México, D.F.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BLACK KILLER ES UN BOMBAZO



[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue: Insecticidas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de noviembre del año 2011  
 [12] RESERVAS: Se modifica la señal de propaganda, la que será usada con la marca de fábrica "Black Killer" (05) No. 117, 374.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

1/ No. solicitud: 7471-2011  
 2/ Fecha de presentación: 25-Feb-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MIQUEL Y COSTAS ARGENTINA, S. A.  
 4.1/ Domicilio: Pte. Sarmiento 1297, Avellaneda (B1869CZC), Buenos Aires, Argentina.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: RASTA

**RASTA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 34  
 8/ Protege y distingue: Papeles para armar cigarrillos y otros artículos para fumadores.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17/11/11  
 [12/ Reservas:

Abogadao CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

1/ No. solicitud: 34783-11  
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: HLT INTERNATIONAL IP LLC.  
 4.1/ Domicilio: 7930 Jones Branch Drive, Suite 1100, McLean, VA 22102, United States.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país  
 5.3/ Código País: 00  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: HILTON GRAND VACATIONS

**HILTON GRAND VACATIONS**

6.2/ Reivindicaciones:  
 La denominación debe verse en su conjunto y no por elementos por separado.  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue: Servicios inmobiliarios de vacaciones de tiempo compartido.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 06/12/11  
 [12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

[1] Solicitud: 2011-029157  
 [2] Fecha de presentación: 30/08/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SUPERSTATION, INC.  
 [4.1] Domicilio: ONE CNN CENTER, ATLANTA, GA 30303.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TBS VERY FUNNY

**TBS VERY FUNNY**

[7] Clase Internacional: 42  
 [8] Protege y distingue: "Servicios informáticos, servicios de equipo en línea, base de datos interactiva y proveer enlaces en línea de otros sitios web, suministrando temporalmente el uso de software en línea".  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de diciembre del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

1/ No. solicitud: 34785-11  
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: HLT INTERNATIONAL IP LLC.  
 4.1/ Domicilio: 7930 Jones Branch Drive, Suite 1100, McLean, VA 22102, United States.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: HAMPTON INN & SUITES BY HILTON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue: Servicios de hotel, restaurante, servicios de comidas, servicios de bar y salón de cócteles, servicios de estación de alojamiento, suministro de instalaciones de uso general para reuniones, conferencias y exhibiciones, suministro de instalaciones para banquetes y eventos sociales para ocasiones especiales, y servicios de reservación de alojamiento en hotel para otros.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21/12/11  
 [12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

[1] Solicitud: 2011-034786  
 [2] Fecha de presentación: 18/10/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: HLT INTERNATIONAL IP LLC.  
 [4.1] Domicilio: 7930 Jones Branch Drive, Suite 1100, McLean, VA 22102, United States.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HAMPTON INN & SUITES BY HILTON

**HAMPTON INN & SUITES BY HILTON**

[7] Clase Internacional: 43  
 [8] Protege y distingue: Servicios de hotel, restaurante, servicios de comidas, servicios de bar y salón de cócteles, servicios de estación de alojamiento, suministro de instalaciones de uso general para reuniones, conferencias y exhibiciones, suministro de instalaciones para banquetes y eventos sociales para ocasiones especiales, y servicios de reservación de alojamiento en hotel para otros.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de diciembre del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

1/ No. solicitud: 30941-11  
 2/ Fecha de presentación: 13-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: ANASAC INTERNATIONAL CORPORATION, S. A.  
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Panamá-Panamá  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ANASAC PUNTO

## ANASAC PUNTO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Insecticida, herbicidas, fungicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/09/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

[1] Solicitud: 2011-026296  
 [2] Fecha de presentación: 05/08/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: BLOOMBERG FINANCE LP.  
 [4.1] Domicilio: 731 LEXINGTON AVENUE, NEW YORK, NY 10022.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BLOOMBERG LAUNCHPAD

## BLOOMBERG LAUNCHPAD

[7] Clase Internacional: 9  
 [8] Protege y distingue:  
 Programas de computación para uso en acceso a bases de datos de información, y para la realización de aplicaciones de computación personal en las áreas de noticias, negocios, finanzas, eventos de actualidad, las industrias del entretenimiento y los deportes, historias de interés humano, valores, mercados de valores, bienes y la industria de la energía, programas de ordenador para uso en el análisis de los mercados de valores internacionales, y analizar e informar sobre los negocios internacionales y las noticias financieras, programas de ordenador para la comunicación electrónica interactiva.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de octubre del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

[1] Solicitud: 2011-032685  
 [2] Fecha de presentación: 29/09/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: THE CARTON NETWORK, INC.  
 [4.1] Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318, USA.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE AMAZING WORLD OF GUMBALL

## THE AMAZING WORLD OF GUMBALL

[7] Clase Internacional: 16  
 [8] Protege y distingue:  
 Impresos y productos de papel es decir, libros con los personajes de dibujos animados, de aventura

y acción, comedia y/o características de teatro, acción, comedia y/o características de drama, libros para colorear, libros de actividades para niños, calcomanías y álbumes de calcomanías, papelería, papel de escribir, sobres, cuadernos, agendas, tarjetas, tarjetas de felicitación, tarjetas de colección, litografías y celdas de animación, bolígrafos, lápices, estuches, borradores, crayones, maradores, lápices de colores, juegos de pintura, tizas y pizarras, calcomanías adhesivas por efectos de calor, carteles, montaje y/o desmontaje de fotografías, marcadores de libros, calendarios, papel regalo, papel para fiestas y decoraciones de papel para fiestas es decir servilletas de papel, manteles individuales de papel, papel crepe, sombreros de papel, invitaciones, manteles de papel para mesa, decoraciones de pasteles de papel, impresos, bordados o tejidos, patrones impresos para trajes, pijamas, sudaderas y camisetas, todo lo anterior en relación con una serie de dibujos animados y/o el personaje que figura en el, y todos los demás productos incluidos.

### D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de octubre del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

[1] Solicitud: 2009-025565  
 [2] Fecha de presentación: 26/08/2009  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: EMPRESA CAROZZI, S. A.  
 [4.1] Domicilio: Camino Longitudinal Sur 5201, NOS. San Bernardo-Santiago de Chile.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Chile  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOLY CHOC

## LOLY CHOC

[7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

[1] Solicitud: 2011-030123  
 [2] Fecha de presentación: 07/09/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: LO.LI. PHARMA, S. R. L.  
 [4.1] Domicilio: Via Orgosolo, 27 Roma, Italia.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Italia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INOFOLIC

## INOFOLIC

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Suplementos alimenticios con fines medicinales, suplementos dietéticos para usos médicos, farmacéuticos y veterinarios productos higiénicos para uso medicinales sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebé.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

- [1] Solicitud: 2010-030195  
 [2] Fecha de presentación: 07/10/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: CALIDRIS 28 AG  
 [4.1] Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L. 6637 WASSERBILLIG.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Luxemburgo  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: 28RED

**28RED**

- [7] Clase Internacional: 32  
 [8] Protege y distingue:  
 Aguas minerales y gaseosas, bebidas isotónicas, con vitaminas, y sin alcohol, bebidas refrescantes con cafeína, bebidas de taurina que contienen cafeína, refrescos energéticos, bebidas de frutas zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de enero del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

- [1] Solicitud: 2011-034784  
 [2] Fecha de presentación: 18/10/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: HLT INTERNATIONAL IP LLC.  
 [4.1] Domicilio: 7930 JONES BRANCH DRIVE, SUITE 1100, MCLEAN, VA 22102.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HAMPTON BY HILTON

**HAMPTON BY HILTON**

- [7] Clase Internacional: 43  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de hotel, restaurante, servicios de comidas, servicios de bar y salón de cócteles, servicios de estación de alojamiento, suministro de instalaciones de uso general para reuniones, conferencias y exhibiciones, suministro de instalaciones para banquetes y eventos sociales para ocasiones especiales, y servicios de reservación de alojamiento en hotel para otros.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de diciembre del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

- [1] Solicitud: 2011-029156  
 [2] Fecha de presentación: 30/08/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: SUPERSTATION, INC.  
 [4.1] Domicilio: ONE CNN CENTER, ATLANTA, GA 30303.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TBS VERY FUNNY

**TBS VERY FUNNY**

- [7] Clase Internacional: 41  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de entretenimiento, es decir, producción de películas cinematográficas, programas de televisión en curso con dramas, comedias, romances, servicios documentales, servicios de entretenimiento, es decir, suministro de contenido de audio y video, es decir, películas en curso o programación de televisión y juegos de ordenador interactivos en línea y anuncios, todos en el campo de interés general proporcionado a través de transmisión de radio y red de información global informática y red de comunicaciones globales, representar servicios de distribución de películas de cine a través de los medios de televisión por cable, difundido por televisión, radio e internet, distribución y programación de los programas de televisión por cable para otros, producción de programas de televisión por cable, servicios de entretenimiento, es decir, el suministro de información en los campos de entretenimiento con respecto a películas, películas para televisión, y programas de televisión en curso incluyendo dramas, comedias, romances, documentales, noticias, actuaciones de comedia y programas de entrevistas a través internet.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de septiembre del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

- 1/ No. solicitud: 34787-11  
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: HLT INTERNATIONAL IP LLC.  
 4.1/ Domicilio: 7930 Jones Branch Drive, Suite 1100, McLean, VA 22102, United States.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país  
 5.3/ Código País: 00  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: HAMPTON BY HILTON Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicio de hotel, restaurante, servicios de comidas, servicios de bar y salón de cócteles, servicios de estación de alojamiento, suministro de instalaciones de uso general para reuniones, conferencias y exhibiciones, suministro de instalaciones para banquetes y eventos sociales para ocasiones especiales, y servicios de reservación de alojamiento en hotel para otros.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06/12/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

- [1] Solicitud: 2011-032686  
 [2] Fecha de presentación: 29/09/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC.  
 [4.1] Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE AMAZING WORLD OF GUMBALL

**THE AMAZING WORLD OF GUMBALL**

- [7] Clase Internacional: 28  
 [8] Protege y distingue:  
 Juguetes y artículos deportivos, incluyendo juegos y juguetes, es decir, figuras de acción y por lo tanto accesorios, juguetes de peluche, balones, juguetes de bañera, juguetes para montar, equipos vendidos como una unidad de juegos de carta, vehículos de juguete, muñecas, discos voladores, unidad de juegos electrónicos de mano, equipo de juego, se vende como una unidad para juego de mesa, juegos manipulados, juegos de salón y juegos de acción de tipo objetivo, máquinas de video juego de salida independiente, rompecabezas o manipuladores, máscaras de caras de papel, patinetas, patines de hielo, juguetes que chorrean agua, balones, es decir, bolas de juegos infantiles, balones de fútbol, beisbol, baloncesto, guantes de beisbol, flotadores de natación para uso recreativo, dispositivos patinetes de flotación para uso recreativo, tablas de surf, tablas de natación para uso recreativo, aletas de natación, juguetes para hornear y cocinar, juguetes de bancos, y adornos de árbol de navidad, todos los anteriores relacionados con series de dibujos animados y/o los personajes de los mismos.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de noviembre del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

- [1] Solicitud: 2011-032688  
 [2] Fecha de presentación: 29/09/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC.  
 [4.1] Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE AMAZING WORLD OF GUMBALL

## THE AMAZING WORLD OF GUMBALL

- [7] Clase Internacional: 21  
 [8] Protege y distingue:  
 Utensilios de cocina o para el hogar y recipientes, peines, cepillos, es decir, cepillos de pelo, cepillos de dientes, cepillos de ropa, esponjas, material de limpieza, escobas, recogedores, paños de polvo, trapos de limpieza, bañeras portátiles para bebés, lavabos, jaulas para mascotas, cajas de arena y bandejas de arena para mascotas, campanas de viento floreros, regaderas, macetas, calzadores, abrebottellas, tazas, tazones, recipientes, cubiertos, vasos, saleros y pimenteros, jarras, cucharas con base, salvamanteles, posavasos, bandejas, servilletas, cucharas de servir, enfriadores de bebidas, contenedores de agua y bebidas, baldes, cubos de hielo, bandejas de hielo, portabottellas, recipientes, contenedores y botellas isotérmicos, tazas de papel y plástico, platos, cuencos, jarras para galletas, ollas tazas para niños, alcancías no hechas de metal, artículos decorativos y trabajos de arte hechos de vidrio, porcelana o loza de barro, signos hechos de vidrio o porcelana, perillas de porcelana, manijas para halar gavetas y ganchos, guantes para uso doméstico, cepillos para ropa y cepillo para zapatos, vasos, artículos de vidrio, barro y cerámica, es decir, tazas de vidrio para bebidas, tazas para café, tazas, jarras, cuencos, platos, posavasos de plástico, cocteleras, contenedores isotérmicos para comidas o bebidas, cortadores de galletas, tornillos de corcho, tenedores para mazorcas de maíz, botes de plástico para agua, se venden vacíos, botes para vacunas, jarras, botes para bebidas, guantes de jardinería, guantes de goma para uso en el hogar, vajillas, es decir platos de papel y tazas de papel, utensilios para la cocina, es decir esponja para colocar alfileres, espátulas, torneos, batidores y los recipientes de cocina, recipientes para el jabón, contenedores de alimento para los hogares y cajas para almuerzos, vasos y platos de plástico.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de noviembre del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

- [1] Solicitud: 2010-030193  
 [2] Fecha de presentación: 07/10/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CALIDRIS 28 AG  
 [4.1] Domicilio: 30 ESPLANADE DE LA MOSELLE, L 6637 WASSERBILLIG  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: 28RED

## 28RED

- [7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos de perfumería, aceites esenciales, lociones capilares, cosméticos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de enero del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

- 1/ No. solicitud: 31521-11  
 2/ Fecha de presentación: 16-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: COORS BREWING COMPANY  
 4.1/ Domicilio: 1225 17th Street, Suite 3200, Denver, Colorado 80202, U.S.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESTILIZADO DE UNA MONTAÑA



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 CERVEZAS.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29/09/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

- [1] Solicitud: 2011-020866  
 [2] Fecha de presentación: 22/06/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: TRANSCEND INFORMATION, INC.  
 [4.1] Domicilio: No. 70, XINGZHONG RD., NEIHU DIST., TAIPEI TAIWAN, 114 R. O. C.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: TAIWAN  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRANSCEND Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 9  
 [8] Protege y distingue:  
 Memoria flash, es decir, unidad portátil de memoria y la tarjeta, unidades de disco de ordenadores, es decir, unidades móviles de disco, unidades de disquete, unidades de disco digital, memorias de ordenadores, reproductor multimedia, es decir, reproductores de CD, reproductores de audio digital, reproductores de video digital, ordenadores, programas informáticos, tarjetas de interfaz de computadora para el equipo de procesamiento de datos en forma de circuitos impresos, adaptador de tarjeta PC, tarjeta de casete para computadora, es decir, para cambiar la tarjeta de interfaz (por ejemplo, CF a PCMCIA, ETC), memoria de acceso aleatorio del módulo de expansión, tarjeta RAM (memoria de acceso aleatorio), tarjeta, lector de tarjetas, es decir, lector de tarjeta electrónica, lector de tarjetas chip, lector de tarjetas flash, datos de serie universal, es decir, dispositivos de almacenamiento, caja de disco duro para almacenamiento de datos, la transferencia y copia de seguridad, reproductores de disco duro y grabadoras, es decir, grabadoras de video digital, reproductores de audio digital, asistentes digitales personales, cámaras digitales y consolas de videojuegos incorporado para uso con pantalla o monitor externo, disco duro con caja incorporada para almacenamiento de datos, transferencia y copia de seguridad, lector de libros electrónicos, es decir, un dispositivo que se utiliza para datos electrónicos, reproductores de fotos, es decir, marco de fotos que puede mostrar las fotos como una presentación de diapositivas y con un intervalo de tiempo ajustable, receptores de radio FM, máquina que estudia la lengua, es decir, un dispositivo que puede cambiar la velocidad de reproducción y los tipos de reproducción de audio digital, formato codificados para facilitar el aprendizaje de idioma, SSD (unidad de estado sólido), cámara web, grabadora de imagen de unidad, PC en tableta, proyector de video, transmisor de video inalámbrico, CD y DVD R / W (lectura y escritura), controlador de disco matriz, almacenamiento en disco matriz, red de unidades, HUB, unidades USB, dispositivos de almacenamiento, diseño de circuitos integrados.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de agosto del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E, 6 y 21 F. 2012

- 1/ Solicitud: 26827-11
- 2/ Fecha de presentación: 11-08-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: ANDRÉS ALVERNÓN CARDONA DIXON
- 4.1/ Domicilio: French Harbour, calle principal, plaza McNab, primer piso, local número, dos Roatán, Islas de la Bahía, Honduras, Centro América.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Roatán Sea Salt y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones: La marca se da en su conjunto y no por separado.
- 7/ Clase Internacional: 30
- 8/ Protege y distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: Lissa María Asfura Ramírez
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24/08/11
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 E., 6 y 21 F. 2012.

**JUZGADO SEGUNDO DE LETRAS  
DEPARTAMENTAL GRACIAS LEMPIRA**

**TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Departamental de Lempira. Al público en general y para efectos de ley. HACE SABER: Que en fecha cinco de julio del año dos mil once, este Despacho tuvo por presentada una solicitud de Título Supletorio, por la Abogada MARÍA MARLEN FRANCO BINILLA, en representación de la señora NALVA LUZ MELGAR MELGAR, conocida también como ALVA LUZ MELGAR MELGAR. Sobre el inmueble siguiente: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado "Las Peñas" sobre el terreno titulado hacienda de Queranshique de la aldea Canguacota, municipio de Cololaca, departamento de Lempira, con un área de DOCE MANZANAS (12) el cual tiene las colindancias siguientes: Al NORTE, colinda con Eufrasio, José María y Nicolás Melgar; al SUR, con Elvira Ester Vásquez; al ESTE, con Francisco Melgar Santo; y, al OESTE, con Emilio Melgar y calle real que conduce a la aldea Malsincales, terreno el cual obtuvo por compra que le hizo al señor FEDERICO MELGAR MELGAR. Inmueble que ha poseído por más de quince años, en forma quieta, pacífica e ininterrumpida. Y para acreditar la veracidad de

mi petición ofrezco la información testifical de los señores: DANIEL MEJÍA, SALOMÓN ENRRÍQUEZ. JOSÉ SANTOS REYES Y MIGUEL ANGEL ÁBREGO, todos mayores de edad, agricultores, hondureños y vecinos de la comunidad de Canguacota, municipio de Cololaca, departamento de Lempira.

Gracias, Lempira 21 de septiembre del 2011.

**TERESA FLORES ORELLANA  
SECRETARIA**

6 D. 2011., 6 E, y 6., F. 2012

- 1/ Solicitud: 43064-11
- 2/ Fecha de presentación: 28-12-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: GRUPO DE INVERSIONES DE CAFÉ Z & R. S. DE R. L. DE C. V.
- 4.1/ Domicilio: El Progreso, Yoro.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha: 28-DIC. 2011
- 5.2/ País de origen: Honduras
- 5.3/ Código país: HN
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARJOS Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 30
- 8/ Protege y distingue: Café
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: TOMÁS GUERRA MEJÍA
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20-01-12
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F., y 7 M. 2012.

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS**  
no es responsable del contenido de las  
publicaciones, en  
todos los casos la misma es fiel con el  
original que  
recibimos para el propósito

1/ Solicitud: 40712-11  
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AR SISTEMAS, S. A.  
 4.1/ Domicilio: Aperribay, 8, 48960 Galdacano (Vizcaya), España.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: España  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AR STORAGE SOLUTIONS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica los colores negro y rojo.  
 7/ Clase Internacional: 06  
 8/ Protege y distingue:  
 Materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, cerrajería y ferretería metálica, estanterías metálicas para almacenaje, perfiles metálicos.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-12-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F., y 7 M. 2012.

11/ Solicitud: 2011-017981  
 12/ Fecha de presentación: 01/06/2011  
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 14/ Solicitante: HYGLOX, INC.  
 14.1/ Domicilio: CALLE 6A, COCO SOLITO, ZONA LIBRE DE COLÓN, CIUDAD DE COLÓN.  
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: SILVERBACK Y DISEÑO



17/ Clase Internacional: 8  
 18/ Protege y distingue:  
 Cambiadores de llantas (manuales), gatos hidráulicos, martillos, llave de tuerca (herramienta de mano), desarmadores llamas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 19/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2011  
 112/ RESERVAS: Se protege únicamente silverback y diseño, sin reivindicar las letras "SB" que aparecen incluidas en la etiqueta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F., y 7 M. 2012

1/ Solicitud: 35632-11  
 2/ Fecha de presentación: 26-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ALFREDO ENRIQUE PLÁCIDO ÑESTA BELTRA  
 4.1/ Domicilio: Ctra. Novelda-La Romana, Km. 2, 03660 NOVELDA (alicante), España  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: España  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALFREDO ÑESTA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos químicos destinados a la agricultura, la horticultura y la silvicultura, abonos para las tierras, fertilizantes, estiércol, hormonas para activar la maduración de las frutas, humus y mantillo.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-11-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F., y 7 M. 2012.

1/ Solicitud: 37812-11  
 2/ Fecha de presentación: 14-11-2011  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VONNE, S. DE R. L.  
 4.1/ Domicilio: Colonia El Prado, Sexta calle, Casa 721, Tegucigalpa, República de Honduras.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DESCUBRE LA MAGIA DENTRO DE LAS LATAS DE ORO

**DESCUBRE LA MAGIA DENTRO DE LAS LATAS DE ORO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-11-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F., y 7 M. 2012.

11/ Solicitud: 2011-026945  
 12/ Fecha de presentación: 11/08/2011  
 13/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 14/ Solicitante: VONNE, S. DE R. L.  
 14.1/ Domicilio: Col. El Prado, sexta calle, casa 721 Tegucigalpa.  
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: EL LABORATORIO DEL ALQUIMISTA

**EL LABORATORIO DEL ALQUIMISTA**

17/ Clase Internacional: 3  
 18/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 19/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2011  
 112/ RESERVAS: Se usará con la marca Vonne y Diseño solicitud # 2011-21808.

La denominación verse en su conjunto.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F., y 7 M. 2012

1/ Solicitud: 21807-11  
 2/ Fecha de presentación: 01-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VONNE, S. DE R. L.  
 4.1/ Domicilio: Colonia El Prado, sexta calle, Casa 721, Tegucigalpa, República de Honduras.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAGRADA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica el conjunto de colores de la etiqueta, sus elementos, la frase El Laboratorio del Alquimista y la palabra Vonne.  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:  
 12/ Reservas: No se reivindican "Vonne"

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F., y 7 M. 2012.

1/ Solicitud: 42841-11  
 2/ Fecha de presentación: 27-12-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Groz-Beckert KG  
 4.1/ Domicilio: Parkweg 2, 72458, Albstadt, Germany  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LC

LC

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 07  
 8/ Protege y distingue:  
 Partes y los grupos de montaje de máquinas textiles, especialmente agujas, agujas de tejer de la máquina y las partes del sistema, como plumadas, agujas agujero, así como las inserciones y las partes en forma de aguja, así como recepciones, soportes, soportes para agujas y platinas, especialmente cilindros de agujas, esferas y los discos de plomo, lechos de agujas, paredes truco, barras de agujas y guía, los módulos de agujas, correas de transmisión, guía hilos y elementos de hilo de alimentación, las levas, la tela desmontaje de dispositivos, cepillos, discos, cuchillas de corte.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/01/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F., y 7 M. 2012.

1/ Solicitud: 42840-11  
 2/ Fecha de presentación: 27-12-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Groz-Beckert KG  
 4.1/ Domicilio: Parkweg 2, 72458, Albstadt, Germany  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Wo-LS-LC

Wo-LS-LC

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 26  
 8/ Protege y distingue:  
 Agujas, agujas para tejido de punto, urdimbre, trama, punto, punto de unión, ganchillo pasamanería, y las máquinas de enlace, en especial agujas de lengüeta, agujas primavera barba, barba agujas, agujas agujero y partes needletype para la actuación y control de las agujas y piezas planas, agujas de costura, bordado, cosido por cadeneta que une, y las máquinas de acolchar, agujas de coser, agujas de gancho, agujas de lengüeta, agujas de perforación, entrepierna y agujas de coser para la producción de zapatos.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F., y 7 M. 2012.

1/ Solicitud: 42838-11  
 2/ Fecha de presentación: 27-12-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Groz-Beckert KG  
 4.1/ Domicilio: Parkweg 2, 72458, Albstadt, Germany  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LC

LC

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 04  
 8/ Protege y distingue:  
 Aceites y lubricantes.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F., y 7 M. 2012.

1/ Solicitud: 42839-11  
 2/ Fecha de presentación: 27-12-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Groz-Beckert KG  
 4.1/ Domicilio: Parkweg 2, 72458, Albstadt, Germany  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Vo-LS-LC

Vo-LS-LC

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 26  
 8/ Protege y distingue:  
 Agujas, agujas para tejido de punto, urdimbre, trama, punto, punto de unión, ganchillo pasamanería, y las máquinas de enlace, en especial agujas de lengüeta, agujas primavera barba, barba agujas, agujas agujero y partes needletype para la actuación y control de las agujas y piezas planas, agujas de costura, bordado, cosido por cadeneta que une, y las máquinas de acolchar, agujas de coser, agujas de gancho, agujas de lengüeta, agujas de perforación, entrepierna y agujas de coser para la producción de zapatos.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/01/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F., y 7 M. 2012.

1/ Solicitud: 25733-11  
 2/ Fecha de presentación: 02-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: ELECTROLLANTAS, S. DE R. L.  
 4.1/ Domicilio: Colonia Godoy, Comayagüela, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEAO TYRES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: MARÍA DOLORES R. DE RASKOFF.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/08/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F., y 7 M. 2012.

11/ Solicitud: 2011-037032  
 12/ Fecha de presentación: 07/11/2011  
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 14/ Solicitante: MANSIÓN TOBACCO MERCHANTS, S. DE R. L.  
 14.1/ Domicilio: Colonia Jacaranda, calle principal, Tegucigalpa.  
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: MANSIÓN YDISEÑO



17/ Clase Internacional: 34  
 18/ Protege y distingue:  
 Cigarros puros elaborados a mano.  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 19/ Nombre: JOSÉ RASKOFF MUNGUÍA

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2011  
 112/ RESERVAS: No se reivindica "LIFESTYLE CIGARS" que aparece contenida en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F., y 7 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-041188  
 [2] Fecha de presentación: 08/12/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INVERSIONES ANCAEL, S. A. DE C. V.  
 [4.1] Domicilio: Col. Altos de Miramontes, Retorno Consiguina, calle W, casa 1421.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PASTINENA



- [7] Clase Internacional: 29  
 [8] Protege y distingue:  
 Pasta de productos alimenticios de pollo, res, cerdo y vegetales.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: OSMAN RICARDO CARRASCO SANTOS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2012  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F., y 7 M. 2012

- 1/ Solicitud: 36428-11  
 2/ Fecha de presentación: 01-11-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MERCEDES SUYAPA AYALA ALVARENGA  
 4.1/ Domicilio: BARRIO EL PROGRESO, BOULEVARD LAS LAJITAS, LA ENTRADA DE COPÁN  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL ABUELO Y LOGO



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue:  
 Venta de productos alimenticios preparados para el consumo.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: ANA ELIZABETH AYALA ALVARENGA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-11-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21F., y 7 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 36429-11  
 2/ Fecha de presentación: 01-11-2011  
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MERCEDES SUYAPA AYALA ALVARENGA  
 4.1/ Domicilio: BARRIO EL PROGRESO, BOULEVARD LAS LAJITAS, LA ENTRADA DE COPÁN  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL ABUELO

**EL ABUELO**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional:  
 8/ Protege y distingue:  
 Venta de alimentos y productos preparados para el consumo.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: ANA ELIZABETH AYALA ALVARENGA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15/11/11  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F., y 7 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 2776-2012  
 2/ Fecha de presentación: 26-01-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LIVEDREAMS ENTERTAINMENT, INC.  
 4.1/ Domicilio: Colonia Castaños Sur, paseo Virgilio Zelaya Rubí No. 2760  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALEXA FERRARI Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 DISEÑO  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: BAYRON ALEXANDER DÍAZ RUIZ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30/1/12  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 F., y 7 M. 2012.